

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.



Don Juan de Rivera Oñate del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciu. de Cantabria. P. el Rey. Nro. Sr. Don J. C. Que en la Junta de Propios y Arbitrios celebrada en el día tres y ocho del Corriente. Entre otros hizo un Acuerdo que tenor a la letra es el siguiente

Novendo / Visto en esta Junta una Carta del Sr. D. Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de la Capital de este Reino con fecha en Murcia a ocho del Corriente. En la que en virtud y nueva separación de la Cota Junta con la Int. y Proterista q. se le hizo P. el Ayuntamiento de esta Ciudad sobre libranza al Don. Fr. J. Yllenas Donquillo Novencientos y xx. q. acuerdo p. lo que se va a la Real Cía a Riquin al Cavallero Oyador de la Real Chancilleria de Granada q. alli vive con el Sr. Despacho del Sr. primo Comendador de Castilla a quien de esta Ciu. sobre el amosnam. del term. Divorcio de ambas hecho p. la Real Justicia y Ayuntamiento. de cha. Ciu. de Lince q. Luis Carta apuerva cha. P. Int. lo acordado p. esta Junta como Económico. y bien fundado en las orz. de cha. Real Tribunal y Ordenada. Nueve q. con copia de cha. Rep.

